

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28590 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 3 de PONTEVEDRA con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 000086/2017 se ha dictado en fecha siete de abril de dos mil diecisiete Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Pombal de Bordons, S.L. (En liquidación), con CIF B-36.417.376, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Santa Baia, 22, local 5, C.P. 36208.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º La suspensión de la facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad Pombal de Bordons, S.L. (En liquidación), con CIF B-36.417.376.

5.º Se ha designado como Administración concursal al Abogado D. Álvaro Jaime Lois Puentes, con domicilio profesional en plaza Dos Maios, núm. 1, 1.º A, Pontevedra, y con la dirección de correo electrónico: alvarolois@loiscarreraabogados.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 7 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170032591-1